

**ACUERDO N° 7.923  
CONSEJO REGIONAL**

---

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, quien suscribe, viene en **certificar**:

Que, el **GOBIERNO REGIONAL** en su Sesión N° 778 Ordinaria, celebrada con fecha, 04 de Febrero de 2026, aprobó el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 7.923**

**APRUEBASE POR LA MAYORIA DE LOS MIEMBROS DEL HONORABLE CONSEJO REGIONAL, LA PROPUESTA DEL SR. GOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL, DON PABLO SILVA AMAYA, REFERIDA AL PRONUNCIAMIENTO DEL GOBIERNO REGIONAL, EN EL MARCO DE LA DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL, DE ACUERDO A LO QUE SE INDICA A CONTINUACION:**

**Proyecto Habitacional DS19 y DS49 Centro Español**

**Estrategia Regional de Desarrollo 2024 – 2036**

El titular fundamenta su análisis de manera errónea, ya que este se basa solamente en Los objetivos y no en los ejes y programas requeridos. En este contexto, se solicita al titular que se pronuncie conforme a lo establecido en el Instructivo N°1: Guía para orientar el pronunciamiento en el marco del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) de la Estrategia Regional de Desarrollo 2024–2036, el cual se encuentra disponible para descarga en el sitio web oficial del Gobierno Regional de O'Higgins:

<https://www.goreohiggins.cl/component/content/article/1247>

**Estrategia Regional de Innovación 2019 – 2027**

Se considera que el análisis es adecuado.

**Plan de Acción Regional de Cambio Climático 2022 – 2031**

Se considera que el análisis es adecuado.

**Estrategia Regional de Residuos Sólidos Domiciliario y Economía Circular 2024 – 2036**

El titular no realiza el análisis de la relación de su proyecto con la Estrategia Regional de Residuos Sólidos Domiciliarios y Economía Circular 2024-2036. El documento se encuentra en formato descargable en la página web del Gobierno Regional de O'Higgins. Se adjunta link:

<https://www.goreohiggins.cl/component/content/article/1263>

**Consideraciones del Gobierno Regional:**

- Calidad del aire y contexto ambiental  
Zona saturada: El proyecto se emplaza en un área declarada saturada por MP10 y MP2,5, lo que exige una evaluación especialmente cuidadosa de sus efectos acumulativos sobre la calidad del aire urbano.
- Movilidad y flujos vehiculares  
Presión adicional: La incorporación de alta densidad habitacional y nuevos flujos vehiculares podría intensificar presiones ambientales existentes, tanto en fase de construcción como de operación.
- Densificación urbana

Capacidad urbana: Se requiere reforzar el análisis de la densificación y su incidencia sobre vialidad local, equipamientos y espacios públicos, para evitar externalidades negativas en el entorno inmediato.

- Cambio climático y habitabilidad  
Adaptación estructural: Si bien se reconocen riesgos por calor extremo e isla de calor urbana, se considera necesario profundizar medidas estructurales de adaptación, tales como diseño urbano, materialidades, sombreadamiento, arborización y soluciones basadas en la naturaleza, en coherencia con el PACCC de Rancagua.
- Áreas verdes  
(Déficit Urbano) La disponibilidad estimada de áreas verdes ( $\approx 6,8 \text{ m}^2/\text{hab}$ ) se sitúa bajo el estándar recomendado por el CNDU, lo que resulta crítico en una comuna altamente expuesta a olas de calor, requiriéndose reforzar su superficie, calidad y funcionalidad climática.
- Seguridad hídrica urbana  
(Eficiencia y resiliencia) La evaluación se limita a la factibilidad sanitaria, sin abordar la sostenibilidad del aumento de la demanda hídrica urbana en un contexto de estrés hídrico prolongado; se considera relevante incorporar medidas de eficiencia hídrica, reutilización de aguas grises y paisajismo de bajo consumo.
- Coherencia territorial  
(Enfoque preventivo) El proyecto debe asegurar coherencia con el Plan de Descontaminación Atmosférica, el Plan de Acción Comunal de Cambio Climático y los instrumentos de planificación regional, integrando de manera preventiva criterios ambientales, climáticos y de calidad de vida urbana.

#### **Conclusión del Gobierno Regional:**

Este Gobierno Regional estima que el proyecto Habitacional DS19 y DS49 Centro Español constituye un aporte relevante en materia de acceso a la vivienda; no obstante, considera indispensable reforzar los antecedentes asociados a los efectos acumulativos de la densificación urbana y los nuevos flujos vehiculares y la infraestructura existente, la coherencia del proyecto con los objetivos del Plan de Descontaminación Atmosférica vigente, la incorporación efectiva de medidas de adaptación al cambio climático, la seguridad hídrica en un contexto de escasez prolongada, y la provisión suficiente, funcional y climáticamente adecuada de áreas verdes. Todo ello resulta necesario de abordar de manera integrada y preventiva, previo a avanzar hacia un pronunciamiento definitivo.

#### **Modificación, Regularización, Ampliación Y Nueva Planta De Riles Empresa Ama Time Placilla**

##### **Estrategia Regional de Desarrollo 2024 – 2036**

El titular fundamenta su análisis de manera errónea. En este contexto, se solicita al titular que se pronuncie conforme a lo establecido en el Instructivo N°1: Guía para orientar el pronunciamiento en el marco del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) de la Estrategia Regional de Desarrollo 2024–2036, el cual se encuentra disponible para descarga en el sitio web oficial del Gobierno Regional de O'Higgins:

<https://www.goreohiggins.cl/component/content/article/1247>

##### **Estrategia Regional de Innovación 2019 – 2027**

Se considera que el análisis es adecuado.

##### **Plan de Acción Regional de Cambio Climático 2022 – 2031**

Se considera que el análisis es adecuado.

##### **Estrategia Regional de Residuos Sólidos Domiciliario y Economía Circular 2024 – 2036**

El titular no realiza el análisis de la relación de su proyecto con los lineamientos y ejes estratégicos correspondientes a la Estrategia Regional de Residuos Sólidos Domiciliarios y Economía Circular 2024-2036. El documento se encuentra en

formato descargable en la página web del Gobierno Regional de O'Higgins. Se adjunta link:  
<https://www.goreohiggins.cl/component/content/article/1263>

**Consideraciones del Gobierno Regional:**

- **Enfoque Regional**  
El sector agroalimentario es prioritario para la Estrategia Regional de Desarrollo, pero debe operar bajo criterios de sostenibilidad y cumplimiento normativo.
- **Riesgos ambientales a prevenir**
  - Contaminación de suelos y cuerpos de agua.
  - Generación de olores molestos.
  - Afectación de ecosistemas.
- **Compatibilidad territorial**  
Evaluación de coherencia del proyecto con los usos de suelo y la vocación del territorio donde se emplaza.
- **Impactos acumulativos y sinérgicos**  
Necesidad de reforzar su análisis considerando actividades productivas existentes y presiones ambientales preexistentes.
- **Seguimiento y monitoreo**  
Reforzar medidas de control ambiental para asegurar un desempeño preventivo durante la operación.

**Conclusión del Gobierno Regional:**

Si bien el proyecto Ampliación de Capacidad de Producción Planta AMA Time Placilla podría resultar coherente con los objetivos de desarrollo regional, el presente el Gobierno Regional no puede emitir un pronunciamiento favorable mientras el titular no responda satisfactoriamente a las observaciones formuladas en el presente pronunciamiento.

**Extendido en Rancagua, a 04 de Febrero de 2026**

**JORGE SAN MARTIN LEYTON  
SECRETARIO EJECUTIVO Y MINISTRO DE FE  
CONSEJO REGIONAL DE O'HIGGINS.**

**JSML/jsml  
DISTRIBUCION**

|  |  |
|--|--|
| DIVISION DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL |  |
| UNIDAD DE TRANSPARENCIA GOBIERNO REGIONAL            |  |
| ARCHIVO SECRETARIA EJECUTIVA                         |  |